

MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS, SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA

Art.1) RECTIFICASE el Cálculo de Recursos y el Presupuesto General de Gastos del presente Ejercicio de acuerdo al siguiente detalle:

CALCULO DE RECURSOS-Partidas a Reforzar:

An. In. It. R. S-R.

I 1 I 17 3

CONCEPTO

Fondo Permanente Municipal p/ Vivienda

IMPORTE

\$ 60.000.-

PRESUPUESTO DE GASTOS-Partidas a Reforzar:

An. In. P-P. It. S-I. P.

I 3 VI 2 1 I

CONCEPTO

Fondo Permanente Municipal p/ Vivienda

IMPORTE

\$ 60.000.-

Art.2) Con la presente Rectificación N 3, el CALCULO DE RECURSOS Y EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS es de \$ 6.354.000.-

Art.3) COMUNIQUESE, Publíquese, dêse al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA N: 27/93

FECHA DE SANCION: 7/ 7/ 93


ADRIANA SONIA CARRANZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




RAUL M. M. D.
VICEPRESIDENTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS - C.B.A.

PROMULGADA POR DECRETO 136 DEL 26/7 1993